

08 ABR. 2026

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ  
NIT. 890980998-5

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Despacho

RECIBIDO 08 ABR 2026

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

## GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor, apoyo a la supervisión y/o interventor en calidad de tal y como representante del Municipio de Chigorodó y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de Obra N.º

CONTRATO DE OBRA N° 167- 2025

Objeto del convenio: "MANTENIMIENTO LOCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"

Interventor:	N/A
Supervisor	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN - MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Apoyo a la supervisión	N/A
Contratista:	R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS NIT: 901.557.047-5 R.L. CINDY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA C.C. 1.028.022.861
Valor Inicial del contrato:	del SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MTE (\$64'423.620)
Valor adiciones	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$23.409.827)
Valor Final del Contrato	del OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$87.833.447)
Plazo inicial:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Adición al plazo contractual	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Plazo final	NOVENTA (90) DÍAS
Fecha de inicio:	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025

Estando presente las partes, entre ellas; por una parte, la Secretaria de Infraestructura Física y Valorización, **MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.593.702 en calidad de SUPERVISORA de acuerdo a la Resolución N°0733 del 16 de septiembre del 2025 y **TULIA IRENE RUIZ GARCIA** en calidad de alcaldesa Municipal en representación del **MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**; y por otra parte, la señora **CINDY PAOLA**

**MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía número. 1.028.022.861 de Apartadó en representación de **R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS**, identificada NIT 901.557.047-5, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **LIQUIDADO** el **CONTRATO DE OBRA N°167-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO LOCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"** y con un plazo final de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que entre el Municipio de Chigorodó y la empresa **R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS** identificada con **NIT 901.557.047-5** representada legalmente por **CINDY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA** identificada por cedula de ciudadanía **N°1.028.022.861** de Apartadó, Antioquia, se celebró el Contrato de Obra N°167-2025, cuyo objeto fue **"MANTENIMIENTO LOCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"** con un valor inicial de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MTE (\$64'423.620)** y un plazo inicial de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**.
- Que, el Contrato de Obra N°167 del 2025 cuenta con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N°00858** expedido el 05 de agosto de 2025.
- Que, el Contrato de Obra N°167 del 2025 cuenta con **CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP N°01110** expedido el 11 de septiembre de 2025.
- Que, mediante acta se fijó como fecha de inicio del Contrato de Obra N°167 del 2025, el día **DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025**, quedando como fecha de terminación inicial el día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025**.
- Que, el **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025** se firmó **OTROSÍ MODIFICATORIO N°01** mediante el cual se adicionaron **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$23.409.827)**, para un valor total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$87.833.447)** y se realizó la prorroga en plazo contractual por **QUINCE (15) DÍAS**, para un plazo total de **SESENTA (60) DÍAS**, y una nueva fecha de terminación el día **15 de noviembre de 2025**.
- Que, el **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025** se firmó **OTROSÍ MODIFICATORIO N°02** mediante el cual se realizó la prorroga en plazo contractual por **QUINCE (15) DÍAS**, para un plazo total de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** y una nueva fecha de terminación el día **30 de noviembre de 2025**.
- Que, el **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025** se firmó **OTROSÍ MODIFICATORIO N°03** mediante el cual se realizó la prorroga en plazo contractual por **QUINCE (15) DÍAS**, para un plazo total de **NOVENTA (90) DÍAS** y una nueva fecha de terminación el día **15 de diciembre de 2025**.
- Que, el **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025** se firmó **OTROSÍ MODIFICATORIO N°04** mediante el cual se realizó un acta de mayores y menores cantidades de obra.



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Despacho

- Que el día **QUINCE (15) de DICIEMBRE de 2025** finalizó el plazo contractual del Contrato de Obra N°167 del 2025.
- Que, las actividades objeto del Contrato de Obra fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y fueron recibidas en su totalidad por los supervisores del proyecto. A continuación, se relaciona el balance financiero del Contrato de Obra N°167 del 2025:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA N° 165 - 2025				
Balance General del Contrato		Desembolsos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$64.423.620	Valor pagado del Acta N° 1 y final	CE N°02821 30/12/2025	\$87.833.447
Valor Adiciones	\$23.409.827	Valor a reintegrar al Municipio de Chigorodó		\$873.236
Valor Total del contrato más Adición	\$87.833.447			
Valor total pagado Acta N°01 y final	\$87.833.447			
Saldo a reintegrar al Municipio de Chigorodó	\$873.236			
Valor causado que no se ha pagado	\$0			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$86.960.211 (99.01%)			
Valor no ejecutado dentro del Contrato de obra, a favor del Municipio de Chigorodó	\$873.236			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	NOVENTA (90) DÍAS (100%)	<b>TOTAL</b>		\$86.960.211

Nota: El saldo no ejecutado corresponde con menores cantidades ejecutadas, luego del proceso de medición para recibo a satisfacción.

- Que durante el trámite del proceso de recibo final de obra, el Municipio de Chigorodó, a través de la supervisión designada, adelantó el proceso de revisión técnica y verificación del Acta de Obra Final presentada por el contratista. En desarrollo de dicha revisión se formularon observaciones relacionadas con la verificación de algunas cantidades de obra reportadas frente a las efectivamente ejecutadas y soportadas. Que, de conformidad con el último balance de obra vigente, se identificaron algunas cantidades pendientes de ejecución por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$35.235) equivalentes a cantidades de revoque en muros que luego de la revisión en el proceso de recibo no estaban soportadas. Así mismo, se determinó un valor no ejecutado adicional de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL UN PESOS M/L (\$838.001), correspondiente a ítems que, posterior a la revisión en campo y a las decisiones técnicas adoptadas durante la ejecución contractual consignadas en el Balance N°02, se estableció que no requerían ser ejecutados. Como resultado de este proceso de análisis y conciliación técnica, se determinó un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$873.236), correspondiente



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Despacho

a saldo a favor del Municipio de Chigorodó, originado en cantidades de obra inicialmente reportadas que no fueron ejecutadas o que no contaban con el respectivo soporte técnico de ejecución, valor que se reconoce para efectos de la presente liquidación contractual como saldo no ejecutado y a favor del Municipio de Chigorodó.

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
3.1	Revoque sobre muros	M2	1.40

- Que **R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS** presentó **PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO N°65-44-101242667**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	10%	\$8.783.344,70	11	09	2025	15	06	2026
PRESTACIONES SOCIALES	10%	\$8.783.344,70	11	09	2025	15	12	2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$8.783.344,70	15	12	2026	15	12	2030

NOTA: Se aclara, que de acuerdo con el Anexo N° 5, la póliza queda activada a estabilidad de obra con fecha desde el 15/12/2025 al 15/12/2030

En virtud de todo lo anterior,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Dar por liquidado el Contrato de Obra N°167 del 2025, cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO LOCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ", conforme al siguiente balance financiero:



Municipio de Chigorodó  
NIT 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Despacho

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA N° 165 - 2025				
Balance General del Contrato		Desembolsos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$64.423.620	Valor pagado del Acta N° 1 y final	CE N°02821 30/12/2025	\$87.833.447
Valor Adiciones	\$23.409.827	Valor a reintegrar al Municipio de Chigorodó		\$873.236
Valor Total del contrato más Adición	\$87.833.447			
Valor total pagado Acta N°01 y final	\$87.833.447			
Saldo a reintegrar al Municipio de Chigorodó	\$873.236			
Valor causado que no se ha pagado	\$0			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$86.960.211 (99.01%)			
Valor no ejecutado dentro del Contrato de obra, a favor del Municipio de Chigorodó	\$873.236			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	NOVENTA (90) DÍAS (100%)			
		<b>TOTAL</b>		\$86.960.211

**SEGUNDO:** Las partes declaran que el contratista R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS identificado con NIT: 901.557.047-5, cuyo representante legal es la señora **CINDY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.028.022.861**, deberá reintegrar el mayor valor pagado por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$873.236)**, para poder declarar la paz y salvo por todo concepto. En lo que respecta a las obligaciones a cargo del municipio, las partes declaran que se encuentran al día y a paz y salvo.

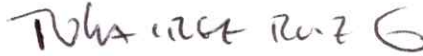
**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de que trata el presente numeral, deberá ser reintegrado por el contratista en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles siguientes a la firma de la presente acta, so pena de hacer uso de las facultades contempladas en el artículo 98 y siguientes de la ley 1437 del 2011.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó a realizar los trámites correspondientes, con miras a liberar la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$873.236)** de los CDP No. 00858 del 05 de agosto de 2025, CRP N° 01110 del 11 de septiembre de 2025 iniciales, CDP No. 01131 del 17 de octubre de 2025 y al CRP N° 01270 del 17 de octubre de 2025,

**TERCERO:** No obstante haberse recibido los servicios o trabajos a satisfacción, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la estabilidad de la obra. El Municipio de Chigorodó, podrá revisarlos

durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista y su subcontratista de acuerdo a la minuta contractual.

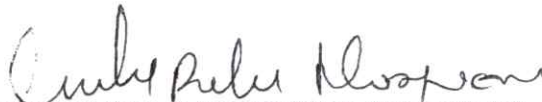
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día



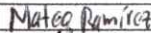


**TULIA IRENE RUIZ GARCIA**  
Alcaldesa Municipal



**MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI**  
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización  
**SUPERVISORA**



**CINDY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA**  
Representante Legal – R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS  
**CONTRATISTA**

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mateo Ramírez – Apoyo a la supervisión		
Revisó:	Hanner Palacios – Asesor Jurídico Externo		
Revisó	Alejandra Y. Marín – Asesora Externa Oficina de Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.